BASES DEL LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR TAREAS EN CALIDAD DE BECARIOS EN EL ARCHIVO, EN MONTEVIDEO, DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

2020

BASES DEL LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN CALIDAD DE BECARIOS PARA REALIZAR TAREAS EN EL ARCHIVO, EN MONTEVIDEO, PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes de la Licenciatura en Archivología que se dicta en la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (FIC - UdelaR).

1.- Requisitos del Llamado
1.1. Generales

- El presente llamado se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Nro. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nro. 54/011 de 16 de febrero 2011.

- Por método de sorteo se generará una lista de 100 postulantes (las que deberán presentar la documentación en cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases). Dicho sorteo -de ser necesario- se realizará ante Escribano público, en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página web: www.bse.com.uy

  Los primeros 20 postulantes que presenten la documentación requerida **por estricto orden en la mencionada lista**, podrán participar en la selección.

  Tanto titulares como suplentes deberán presentar la documentación excluyente.

- Se seleccionará 1 **(un)** becario para realizar tareas en el Archivo del Banco.

- El postulante deberá acreditar su calidad de estudiante actual mediante el certificado **expedido en el presente año** por la Facultad de Información y Comunicación.

- No podrá tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.

- Los contratos de becas tendrán una duración máxima de dieciocho meses, incluida la licencia anual, no admitiéndose en ningún caso la prórroga de los mismos.

- El horario a cumplir será de 6 horas de lunes a viernes y tendrá una remuneración de 4 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

1.2. Específicos (a la fecha de cierre de la inscripción al llamado)

- Tener entre 18 y 29 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
- Cursar la Licenciatura en Archivología.
- Haber cursado y aprobado las unidades curriculares correspondientes del segundo semestre.

2. Inscripción al Llamado

Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) en el plazo que se establezca.

3. Documentación a presentar

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación:

1) Anverso y Reverso de Cédula de Identidad.
2) Anverso y Reverso de Credencial Cívica.
3) Escolaridad expedida en el presente año por la Facultad de Información y Comunicación.

Una vez culminado el concurso y convocados los concursantes que hubieren accedido a los cargos, estos deberán presentar la documentación original que respalde las copias presentadas en esta ocasión.

Serán automáticamente eliminados del proceso quienes:

• No puedan acreditar, en tiempo y forma, el contenido de la declaración jurada.[1]
• Envíen la documentación solicitada en un formato distinto al solicitado (PDF).
• Envíen archivos cuyo contenido sea ilegible.
• Envíen documentación incompleta (solo anverso o reverso).

4. Proceso de Selección

- Verificación de los requisitos exigidos.
- Selección en función del ranking en relación al avance de la carrera priorizando las unidades curriculares Técnico Profesionales.

[1] Artículo 239 - (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión

- En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá de acuerdo a los promedios de escolaridad de todas las materias, que se medirá dividiendo el total de las materias/créditos aprobadas sobre el total de materias/créditos de la carrera. En caso de que persista el empate se definirá por sorteo ante Escribano Público.

- Este proceso de verificación y selección conforme a la escolaridad de la carrera en curso estará a cargo del Tribunal que entiende en este llamado.

5. Notificaciones

Todas las publicaciones y comunicaciones serán realizadas a través de la página web del Banco: www.bse.com.uy

6. Validez de la selección.

La validez de este concurso será de 24 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Bases aprobadas por Resolución de Directorio N° 0439/2020 de fecha 15 de julio de 2020.